



En primer lugar, hay que explicar que las jugadas han sido facilitadas por l@s compañer@s pertenecientes al grupo de trabajo del comité de la pasada temporada. El objetivo de dicho grupo es trabajar sobre el error para analizarlo y evitarlo. Con estas jugadas no se pretende señalar a ningún arbitro ni a ningún equipo, simplemente marcar unos criterios básicos. Agradecer la predisposición de los arbitr@s y dar la enhorabuena por el trabajo del año pasado.

Enlace a las jugadas:

https://drive.google.com/drive/folders/1aoVJRguMkEkaTLogaG6e7N3Ta8brjhCO?usp=share_link

ACCIÓN DE TIRO (AOS)

AOS 1: Arbitro de cola controla correctamente la jugada en la que el defensor golpea en el brazo del tirador provocándole una desventaja en el tiro que debe ser sancionada como falta de 3 tiros. La reacción exagerada del atacante no debe hacernos no sancionar una falta clara.

AOS 2: Contacto que frame a frame se debió sancionar como falta sin tiros, ya que se produce recibiendo el balón. De todas formas, ante la duda y siendo una jugada justa se ha de seguir la indicación que siempre se ha dado desde el comité: “ante la duda damos tiros”

AOS 3: La jugadora defensora no establece en ningún momento una posición legal de defensa (a partir de ahora PLD) por lo que es responsable del contacto, a pesar de que sea la atacante la que lo genere, bien sancionado por arbitro de cola.

AOS 4: Se produce el contacto sancionable tras el propio rebote, en acción de tiro que impide que la jugadora pueda levantar el balón, posteriormente apoya ambos pies en el suelo y realiza una nueva acción de tiro. Deben darse dos tiros y anular la canasta ya que son dos acciones distintas.

AOS 5: La jugadora defensora en un esfuerzo por taponar el tiro, produce un contacto en los pies de la tiradora que debió sancionarse como falta personal de 2 tiros.

AOS 6: Contacto que se produce antes de que dé comienzo a la acción continuada (de hecho, aunque no se precia hay un bote posterior), arbitra de cola debe de hacer el gesto de anular la canasta. Correctamente se sanciona falta personal en la que se dan dos tiros por que el equipo defensor estaba en "bonus".

AOS 7: Falta que debió de sancionarse sin tiros, ya que se produce el contacto cuando el atacante aún está botando.

AOS 8: Correcta decisión por arbitra de cabeza, que sanciona una falta en acción de tiro clara.

ANTIDEPORATIVAS (U)

U1: Falta antideportiva por C2 que debió ser sancionada. Un codazo en la cara producido por un movimiento antinatural del brazo debe de sancionarse como U.

U2: Falta antideportiva por C1, el defensor produce un contacto (agarrón un poco sostenido), a la altura del codo del atacante.

U3: Contacto que no afecta al RSBQ ((Rhythm-Speed-Balance-Quickness) Ritmo, velocidad, equilibrio y rapidez) de la jugadora atacante, por lo tanto no se debió de sancionar nada.

U4: Falta antideportiva por C1.

U5: Falta antideportiva por C3, el jugador defensor provoca un contacto en el lado contrario del balón y además se ve afectado el RSBQ del jugador atacante.

U6: Falta antideportiva por C1 o C2, nos encaja en cualquier de los dos criterios

U7: Falta antideportiva por C1, el jugador defensor empuja a la altura de la cadera del atacante.

U8: Falta antideportiva por C1 o C2, nos encaja en cualquier de los dos criterios.

U9: Falta antideportiva por C2.

U10: Falta antideportiva por C4 ("Un contacto ilegal causado por un jugador por la espalda o lateralmente sobre un oponente, que está progresando hacia la canasta de los oponentes y no hay otros jugadores adversarios entre el jugador que progresa y la canasta, y :

- - El jugador en progresión tiene el control del balón, o
- - El jugador en progresión intenta hacerse con el control del balón, o
- - El balón ha sido soltado en un pase hacia el jugador en progresión

Esto se aplica hasta que el atacante comienza su acción de tiro. ").

CONTROL DE PARTIDO (CP)

NORMAS:

-ENTRENADOR PROTESTANDO (BRAZOS ARRIBA O GRITANDO) FUERA DE LA ZONA DE BANQUILLO -> FALTA TECNICA (FT)

-BANQUILLO COMPLETAMENTE LEVANTADO PROTESTANDO O AGITAR TOALLA (O SIMILARES) DE FORMA DESCONSIDERADA -> FT

-GESTO DE FALTA DE RESPETO DE UN JUGADOR DE FORMA DIRECTA A UN ARBITRO -> FT

-ALGUNOS JUGADORES DEL BANQUILLO LEVANTADOS PROTESTANDO -> AVISO FT

-ENTRENADOR PROTESTANDO OSTENSIBLEMENTE DENTRO DE LA ZONA DE BANQUILLO -> AVISO FT

-DESPUÉS DE UN AVISO DE FT NO SE DIALOGA, TAMPOCO SE HACE CON UN ENTRENADOR FUERA DE LA ZONA DE BANQUILLO

-ANTE QUEJAS O PROTESTAS OBIAS DEBE EXISTIR UNA RESPUESTA

-DEBEMOS DIFERENCIAR ENTRE REACCIONES DE DISCONFORMIDAD NORMALES DE UN ENCUENTRO, A LAS QUE SON DIRECTAS Y/O IRRESPETUOSAS

JUGADAS:

CP1: Golpear una patada al balón es falta técnica.

CP2: Entrenador que protesta de manera ostensible **fuera** de la zona de banquillo debe ser sancionado con falta técnica.

CP3: Jugador nº4 verde, hace **gestos claros de forma directa en desaprobación** que deben ser sancionados con falta técnica.

CP4: Jugador azul protesta **claramente y de forma directa** mediante un grito y gestos al árbitro, correctamente sancionado falta técnica.

CP5: **El banquillo se levanta protestando y con claros gestos de desaprobación**, falta técnica directa al banquillo. No podemos dar un saque con jugadores levantados en los banquillos.

CP6: **El banquillo se levanta protestando y con claros gestos de desaprobación**, falta técnica directa al banquillo, además debemos ,como mínimo, controlar al entrenador.